

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°84- 2024 -MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **02 días del mes de Setiembre del año 2024 a las 08:30 am Horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 - C.S. N°84-2024-GM/MDCHH-2**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°84-2024-MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN EL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO N°02, DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUANTAR DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2597482.**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- CASTILLO VALVERDE ALBERT EDWIN : PRESIDENTE (Titular)
- JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- JUAN CARLOS JESUS SAENZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10434902245 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 23/08/2024 | Válido | | 23/08/2024 | 10434902245 | 🕒 ⏪ ⏩ 📄 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10445843534 | VEGA CRUZADO MELANIO ZARZOSA | 23/08/2024 | Válido | | 23/08/2024 | 10445843534 | 🕒 ⏪ ⏩ 📄 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10450069774 | PRUDENCIO JORGE ARTURO | 27/08/2024 | Válido | | 27/08/2024 | 10450069774 | 🕒 ⏪ ⏩ 📄 |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MDCHHCS-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN EL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO N°02, DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2597482

| Nro. Item | Descripción del Item | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|--|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN EL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO N°02, DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2597482 | | | | |
| 10434902245 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | | 29/08/2024 | 12:14:11 | Electronico |

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

| POSTORES | | | POSTOR 1 |
|--|---|-------------|-----------------------------|
| | | | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ |
| | | | PRESENTA DE FORMA CORRECTA |
| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | |
| 1 | a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Obligatorio | SI |
| 2 | a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Obligatorio | SI |
| 3 | a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Obligatorio | SI |
| 4 | a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Obligatorio | SI |
| 5 | a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría . (Anexo N° 4). | Obligatorio | SI |
| 6 | a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | Obligatorio | SI |
| 7 | a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | | No Corresponde |
| ESTADO DEL POSTOR | | | ADMITIDO |

VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN



De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

| N ^a | Nombre o razon social del postor | RUC/Código | Ítem(s) a los que postula |
|----------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | CON RUC: 10434902245 | Ítem único |

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | | | |
|--|---|-----------|-----------|
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| B | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | |
| B.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | SI | |
| B.2 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | SI | |
| B.2.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA | SI | |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | SI | |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | SI | |
| RESULTADOS DE CALIFICACIÓN | | CALIFICA | |

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

| N ^a | Nombre o razon social del postor RUC/Código | Ítem(s) a los que postula |
|----------------|--|---------------------------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | Ítem único |

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:



| FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | POSTOR |
|------------------------|--|--|------------------------------------|
| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70 puntos | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ |
| | <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 50,000.00 70 puntos M >= 40,000.00y < 50,000.00: 60Puntos M > 30,000.00 y < 40,000.00: 50 puntos</p> | Si cumple – 70 puntos |
| B. | METODOLOGÍA PROPUESTA | 27 puntos | |
| | <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la ejecución del proyecto). 2.- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de actividades. 3.- Plan de riesgos según Directivas del OSCE</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>27 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p> | Si cumple – 27 puntos |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | POSTOR |
|---|---|----------------------------|
| <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | | |
| <p>3</p> <p>CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>C.1.2 CAPACITACIÓN</p> | <p>3 puntos</p> | |
| <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como coordinador general</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dominio obligatorio de la metodología ECAS. ➤ Conocimientos en proyectos productivos. ➤ Conocimiento en manejo agronómico del cultivo de Maiz. ➤ Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, PowerPoint y Access). ➤ Presentar licencia de conducir categoría B2 y/o A1. ➤ Conocimiento en idioma quechua (Indispensable, presentar declaración jurada), ➤ Conocimiento de los Centros Poblados a intervenir. (presentar declaración jurada) <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditarán con copia simple de Certificados , Diplomados.</p> | <p>Más de 40 horas lectivas: 3 puntos</p> <p>Más de 30 hasta 20 horas lectivas: 2 puntos</p> <p>Más de 100 hasta 150 horas lectivas 1 puntos</p> | <p>Si cumple -3 puntos</p> |
| TOTAL | | 100 PUNTOS |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

| N ^a | Nombre o razon social del postor | PUNTAJE TOTAL |
|----------------|----------------------------------|---------------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 100.00 |

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

| N ^a | Nombre o razon social del postor | PUNTAJE TOTAL |
|----------------|----------------------------------|---------------|
|----------------|----------------------------------|---------------|

| | | |
|---|-----------------------------|--------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 100.00 |
|---|-----------------------------|--------|

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

| N ^a | Nombre o razon social del postor | PUNTAJE TOTAL |
|----------------|----------------------------------|---------------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 100.00 |

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

| DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|------------------|-------------------------|
| N ^a | Nombre o razon social del postor | Oferta económica | % del valor referencial |
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | S/ 48,000.00 | 100.00% |

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

| N | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas |
|-------|----------------------------------|---|
| ===== | ===== | ===== |

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

| Nro | Nombre o razón social del postor | Puntaje Por Evaluación Económica |
|-----|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 100.00 (PUNTOS) |

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:



| Orden de Prelación | Nombre o razón social del postor | Puntaje Técnico PT | Puntaje Económico Pei | Puntaje Total |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------|
| | | C1=0.80 | c2=020 | C1xPT+C2xPei |
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 80 PUNTOS | 20 PUNTOS | 100.00 PUNTOS |

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

| Orden de Prelación | Nombre o razón social del postor | Puntaje Parcial | Bonificación Remype 5% | Bonificación colindancia 10% | Puntaje Total |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ | 100 PUNTOS | 00 PUNTOS | 10 PUNTOS | 110.00 PUNTOS |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **DOMINGUEZ RIVERA NOEL FRANZ**, con su oferta económica ascendente a **S/ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 9:30 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.

PRESIDENTE TITULAR
CASTILLO VALVERDE ALBERT EDWIN

1MER MIEMBRO
JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

2DO MIEMBRO TITULAR
JUAN CARLOS JESUS SAENZ

